Barcelona

CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INNOVACIÓN URBANA

LA CIUDAD PROACTIVA

DOCUMENTO BÁSICO 1. INSTANCIA DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

ATENCIÓN: Una vez rellenéis este documento no hace falta firmarlo digitalmente.
TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA: Más adelante firmareis el formulario donde anexareis este documento.

*De acuerdo con la normativa de protección de datos, os informamos que l'Ajuntament de Barcelona trata vuestros datos personales con la finalidad 334 (al amparo del tratamiento de datos 334 – Gestión de subvenciones y ayudas (*http://seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/sites/default/files/relacio_tractaments.pdf*). Esta finalidad está legitimada según vuestro consentimiento. Fuera de obligación legal, vuestros datos no se cederán a terceros y se eliminarán una vez se cumplan las obligaciones legales derivadas de la gestión solicitada. Tenéis derecho a acceder a vuestros datos, rectificarlos o suprimirlos, y también otros derechos sobre estos datos. Podéis consultar información adicional sobre el tratamiento y la protección de datos en ajuntament.barcelona.cat/protecciodedades*

El/la Sr./Sra. , con DNI núm. , actuando en nombre propio / en nombre y representación de , en su condición de y con poderes suficientes para suscribir la presente Instancia de solicitud de subvención, enterado de la Convocatoria de ayudas a la innovación urbana: La Ciudad Proactiva, declara responsablemente:

1. Datos de quien solicita la subvención:

La persona o entidad que solicita la subvención es quien recibe el ingreso de la subvención y debe justificarlo si la candidatura resulta beneficiaria.
En caso de agrupaciones, corresponde rellenar la instancia al representante de la agrupación.

Nombre *(de la entidad, empresa o persona física solicitante. En caso de persona física, indicar nombre y apellidos:)*		**Nombre comercial** *(de la entidad o empresa solicitante, si hace falta):*	
Miembros de la agrupación *(Nada más en el caso de agrupaciones, añadir los miembros que forman parte del consorcio)*			
DNI / NIE / NIF			
Dirección *(calle, número, piso y puerta, código postal y municipio):*			
Persona responsable del proyecto:			
Nombres y apellidos			
Cargo, *si hace falta:*			
Teléfono móvil			
Correo electrónico			

bithabitat
Centre d'Innovació Urbana de Barcelona

2. Datos básicos del proyecto subvencionable

Nombre del proyecto:			
Duración del proyecto[1]:			
Presupuesto total del proyecto[2]:			
Importe de la subvención solicitada (€)[3]:		**Importe de la subvención solicitada (%)[3]:**	

3. Declaración responsable de la persona solicitante o del representante de la entidad solicitante

1. En caso de persona jurídica, que ostenta el cargo entre las funciones del cual figura la de solicitar subvenciones, o en su caso, que dispone de poderes o autorización otorgada a su favor que le faculta para la presentación de esta solicitud.
2. Que conoce y acepta lo establecido en la Convocatoria de ayudas a la innovación urbana: La Ciudad Proactiva, la documentación anexa y las Bases reguladoras de subvenciones o premios para proyectos de innovación urbana que respondan a retos urbanos del Ayuntamiento de Barcelona y sus organismos dependientes, aprobadas de acuerdo a la Comisión de Gobierno del 16 de junio de 2022 y publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPB)* de 2 de agosto de 2022.
3. Que, en relación con la convocatoria de referencia antes indicada y de acuerdo con la práctica de las notificaciones que se derivan de esta, designa como medio preferente para recibir dichas notificaciones la dirección de correo electrónico:
4. Que esta dirección de correo electrónico permite acreditar la fecha y la hora en las que se produzca la puesta a disposición del interesado o interesada del acto objeto de la notificación, así como el acceso a su contenido, momento a partir del cual la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales.
5. Que las comunicaciones realizadas por BIT Habitat por los medios identificados tendrán todos los efectos propios de una notificación previstos en la Ley 38/2003 general de subvenciones.
6. Que todos los datos que constan en esta solicitud y en los documentos que la acompañan son ciertos.
7. Que da su consentimiento a BIT HABITAT para que haga la comprobación y el tratamiento de sus datos para el otorgamiento del premio de la convocatoria, y en caso de que el proyecto resulte ganador también a su divulgación pública, de conformidad con los términos establecidos en la documentación que rige la presente convocatoria.
8. Que se encuentra al corriente de obligaciones tributarias con el Estado y con el Ayuntamiento de Barcelona y al corriente de obligaciones con la Seguridad Social y,

[1] Los proyectos presentados deben tener una duración máxima de 12 meses y han de iniciarse en el año 2025.
[2] El presupuesto total del proyecto és de mínimo 30.000 € y máximo 200.000 €.
[3] El importe máximo a solicitar es de hasta el 80% del coste total del proyecto (máximo de 80.000 € y mínimo de 24.000 €).

en el caso de recibir la subvención, se compromete a aportar la justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y tributarias con el Ayuntamiento de Barcelona, Hacienda y Seguridad Social.

9. Que no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos de prohibición de obtener subvenciones, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
10. Que está al corriente de las justificaciones de todas las subvenciones recibidas del Ayuntamiento de Barcelona y que no se encuentra en ninguno de los supuestos de reintegro que prevé el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
11. Que cumple la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en los términos que le sean aplicables.
12. Que de haber recibido otras subvenciones para la misma actividad para la que se solicita la presente subvención, el total de ingresos no supera el coste total de la actividad.
13. Que la misma actividad para la cual solicita la subvención no ha resultado ya beneficiaria de una subvención en cualquiera de las dos ediciones pasadas de la convocatoria de ayudas a la innovación urbana ni en otras convocatorias del Ayuntamiento de Barcelona o de sus organismos dependientes.
14. *Cuando se trate de agrupación de personas*: Que acompaña a la presente instancia el documento de agrupación:
15. *Cuando se trate de agrupación de personas*: Que se compromete, en el caso de recibir la subvención, a aportar la declaración individual de todas las personas que forman parte del grupo del cumplimiento de los requerimientos para ser personas beneficiarias, de forma que todos los miembros del colectivo se hagan responsables solidariamente ante BIT HABITAT del cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven del otorgamiento de la subvención.
16. Que se compromete, en cualquier de los casos, a aportar la documentación acreditativa de estos extremos en la forma y plazo que sea requerida al efecto por el órgano gestor.